

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043 - 2011 - CE - PJ

Lima, 26 de enero de 2011

VISTO:

El Oficio N° 54-2011-ETI-PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el artículo 2° de la ley N° 28671, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de enero de 2006, dispuso que el Poder Judicial, entre otras instituciones, conforme Equipos Técnicos Institucionales para la adecuada implementación del Código Procesal Penal;

Segundo: Que, este Órgano de Gobierno en aplicación de la mencionada normativa, mediante resoluciones de fecha 08 de marzo y 23 de noviembre de 2006, así como de 11 de diciembre de 2007, designó a los integrantes del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal; siendo el caso que por Resolución Administrativa N° 010-2009-CE-PJ, de fecha 12 de enero de 2009, se dispuso su nueva conformación;

Tercero: En tal sentido, el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal somete a consideración de este Órgano de Gobierno propuesta de reconfiguración del citado equipo técnico, teniendo en cuenta la función jurisdiccional que desarrollan algunos de sus integrantes tanto como en la necesidad de fortalecer el trabajo que dicho equipo viene llevando a cabo dentro del proceso de implementación de la reforma procesal penal; por lo que siendo así, la propuesta formulada resulta pertinente en aras de optimizar la labor asignada, conforme al cronograma establecido para dicho efecto;

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria, por unanimidad;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 043-2011-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los siguientes magistrados y funcionarios de este Poder del Estado como integrantes del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, el mismo que queda conformado como se indica a continuación:

- Robinson Octavio Gonzales Campos, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, quien lo preside.
- Duberli Apolinar Rodríguez Tineo, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- José Antonio Neyra Flores, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Darío Octavio Palacios Dextre, Juez Especializado Titular e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Víctor Burgos Mariños, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- Johnny Manuel Cáceres Valencia, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- Darwin Alex Somocurcio Pacheco, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Cusco.
- Dante Tony Terrel Crispín, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
- Aldo Figueroa Navarro, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Iván Sequeiros Vargas, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 043-2011-CE-PJ

- Ricardo Brousset Salas, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Susana Ynes Castañeda Otsu, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Juana Mercedes Caballero García, Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
- Juan de Dios Hernández Palomino, Gerente de Planificación de la Gerencia General.
- Edith Elena Sicha Juárez, Secretaria Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, integrantes del Equipo Técnico Institucional, Cortes Superiores de Justicia de la República, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



SS.

San Martín
CESAR SAN MARTÍN CASTRO

J.A.S.
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

D.P.
DARÍO PALACIOS DEXTRE

AMC/FLM

Robinson O. Gonzales Campos
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

Flamino Vigo Saldaña
FLAMINIO VIGO SALDAÑA

Ayar Chaparro Guerra
AYAR CHAPARRO GUERRA